

Contra la aprobación definitiva de del Presupuesto de 2010 podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la norma vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cortes de Aragón, 10 de enero de 2012.-El Alcalde, Miguel Royo Gracia.

Núm. 45.426

### CORTES DE ARAGÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cortes de Aragón para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril ,se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS/DESCRIPCIÓN	CONSOLIDADO
1. GASTOS DE PERSONAL .....	14.200,00
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	80.400,00
3. GASTOS FINANCIEROS .....	0,0
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	9.600,00
6. INVERSIONES REALES .....	147.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS .....	4.300,00
TOTAL PRESUPUESTO .....	255.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS/DESCRIPCIÓN	CONSOLIDADO
1. IMPUESTOS DIRECTOS .....	16.900,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS .....	
3. TASAS Y OTROS INGRESOS.....	39.600,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	50.600,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES .....	3.400,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	145.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
TOTAL PRESUPUESTO .....	255.500,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES DE ARAGÓN.

A) FUNCIONARIO DE CARRERA NÚMERO DE PLAZAS: 1.

SECRETARIO INTERVENTOR INTERINO, AGRUPADO CON LOS MUNICIPIOS DE LA HOZ DE LA VIEJA, MAICAS Y JOSA.

Contra la aprobación definitiva de del Presupuesto de 2006 podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la norma vigente: Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cortes de Aragón, 10 de enero de 2012.-El Alcalde, Miguel Royo Gracia.

Núm. 45.425

### CORTES DE ARAGÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cortes de Aragón para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Pre-

supuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

CAPÍTULOS/DESCRIPCIÓN	CONSOLIDADO
1. GASTOS DE PERSONAL .....	14.800,00
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	65.000,00
3. GASTOS FINANCIEROS .....	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	8.200,00
6. INVERSIONES REALES.....	181.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS .....	4.000,00
TOTAL PRESUPUESTO .....	273.000,00

ESTADO DE INGRESOS		CONSOLIDADO
CAPÍTULOS/DESCRIPCIÓN		
1. IMPUESTOS DIRECTOS.....		16.000,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS .....		
3. TASAS Y OTROS INGRESOS.....		26.500,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....		44.000,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES .....		2.300,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....		0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....		184.200,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS .....		0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS .....		0,00
TOTAL PRESUPUESTO .....		273.000,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES DE ARAGÓN.

##### A) FUNCIONARIO DE CARRERA NUMERO DE PLAZAS: 1.

SECRETARIO INTERVENTOR INTERINO, AGRUPADO CON LOS MUNICIPIOS DE LA HOZ DE LA VIEJA, MAICAS Y JOSA.

Contra la aprobación definitiva de del Presupuesto de 2007 podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la norma vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cortes de Aragón, 10 de enero de 2012.-El Alcalde, Miguel Royo Gracia.

## BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL

Tel.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

#### TARIFAS

##### Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

##### Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.